



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2023, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermera/o, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 27 de diciembre de 2022).

Convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 27 de diciembre de 2022, número 246), concurso para el acceso a 959 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermera/o del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y finalizado el plazo de alegaciones, una vez revisadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del anexo I de la convocatoria, en uso de la delegación conferida por la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso, en turnos libre (cupo general) y libre (reservado a personas con discapacidad) a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermera/o convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 15 de diciembre de 2022.

Segundo.—Ordenar la exposición de las citadas listas, junto con el defecto motivador de la exclusión en el portal www.astursalud.es, Inicio>Profesionales>Recursos Humanos>Procesos de estabilización>Concurso.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 3 de agosto de 2023.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2023-07294.